

**Universidad Autónoma de Zacatecas****Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99004-02-0604

GF-213

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,486.5
Muestra Auditada	68,486.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES en la Universidad Autónoma de Zacatecas fueron por 68,486.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, en la que se recibieron y administraron los recursos del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES 2014 (Programa U081); sin embargo, en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

**14-B-32000-02-0604-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimientos administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica, en la que se recibieron y administraron los recursos del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES 2014 (Programa U081), y en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento

2. La Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del Programa U081 por un monto de 68,486.5 miles de pesos, y ésta, a su vez, los transfirió a la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Por su parte, el saldo de la cuenta bancaria de la UAZ se encuentra conciliado con el pendiente de ejercer en los reportes contables.

3. La SF no transfirió a la UAZ los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos del Programa U081 por 14.4 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### 14-A-32000-02-0604-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,357.70 pesos (catorce mil trescientos cincuenta y siete pesos 70/100 M.N.) más su actualización, por concepto de rendimientos financieros generados por el atraso en la entrega de los recursos a la Universidad Autónoma de Zacatecas, y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La SF y la UAZ registraron los recursos del Programa U081 por 68,486.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 14.4 miles de pesos.
5. Con la revisión de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:
  - a) La UAZ abrió una cuenta bancaria productiva, en la que se recibieron y administraron los recursos del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES 2014 (Programa U081); sin embargo, en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
  - b) La UAZ no contó con un sistema de contabilidad gubernamental que registrara de manera armónica, delimitada y específica por fuente de financiamiento y ejercicio fiscal al que corresponden las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública del ente para el ejercicio de los recursos, ni contaron con registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, así como el análisis de los saldos contenidos en sus informes financieros; asimismo, no generaron estados financieros y presupuestarios reales, confiables, oportunos, comprensibles y comparables que faciliten la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuyan a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto; asimismo, con la revisión de un monto de 68,486.5 miles de pesos de la documentación justificativa y comprobatoria del Programa U081, se constató que es original y cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se identificó con un sello que indicara el nombre del fondo, el origen del recurso y el ejercicio al que corresponde.

#### 14-9-99004-02-0604-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones.

#### **Destino de los Recursos**

6. La UAZ recibió recursos del Programa U081 por 68,486.5 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2014 fueron aplicados de acuerdo con el objeto del Convenio de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES en las siguientes

modalidades: A) Apoyo a Reformas Estructurales; B) Reconocimiento de Plantilla, y C) Saneamiento Financiero.

### **Transparencia**

7. La UAZ informó a la Secretaría de Educación Pública sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, conforme a los plazos establecidos; asimismo, la información relacionada con los proyectos en sus modalidades "A", "B" y "C" fue publicada, se identificó el registro, la asignación, los avances técnicos y el seguimiento de los recursos, fueron actualizados con periodicidad trimestral y coinciden con lo reportado. Por su parte, la Contraloría General de la UAZ validó la información relativa al desarrollo de los proyectos del ejercicio de los recursos asignados.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 14.4 miles de pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,486.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas mediante el Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad fiscalizada había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y registros e información financiera de las operaciones, ya que no se abrió una cuenta bancaria única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa y no se identificó con un sello que indicara el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio al que corresponde; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 52, 69, párrafo cuarto, y 70, fracciones I y III.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CON-2773/2015 del 2 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

**SEFIN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.  
No. DE OFICIO: CON-2773/2015.  
ASUNTO : ENVÍO INFORMACIÓN AUDITORÍA U-081.

L.C. ROBERTO JONATHAN VELÁZQUEZ LOZANO.  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3.2" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

En atención a su Oficio Núm. DARFT "B.3"/129/2015 de fecha 18 de Septiembre de 2015 notificado a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas el 22 de Septiembre del presente, en el cual nos notifica los resultados y observaciones preliminares de la auditoría núm. 604, denominada **Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES "U-081"**, correspondiente al ejercicio 2014.

Adjunto al presente la información para solventación de dichos resultados según relación anexa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"  
Heroica Ciudad de Zacatecas, a 2 de Octubre del año 2015.

EL SECRETARIO



SECRETARÍA DE FINANZAS

ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
2015 OCT 12 PM 12:38  
5438  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
m legajo.

Copia para:  
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ - Subsecretaria de Egresos.  
Archivo.

FESA/MRB/JAEA/MFA

12 OCT 2015

SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.  
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx